

	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS	

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

**Modalidad D. TRATAMIENTO
SEMARNAT- 07- 033-D**

1.0 Datos Generales de la Empresa (Artículo 48, fracción I, RLGPGIR)	
1.1 Nombre, denominación o razón social:	1.2 Teléfono:
1.3 Correo electrónico:	1.4 Fax:
1.5 Ubicación de la instalación expresada en coordenadas geográficas:	1.6 Tipo de clasificación de la información:

2.0 Datos del Representante Legal (Artículo 48, fracción II, RLGPGIR)	3.0 Datos del Representante Técnico (Artículo 48, fracción II, RLGPGIR)
2.1 Nombre:	3.1 Nombre:
2.2 RUPA (opcional):	3.2 RUPA (opcional):

4.0 Domicilio y Medios de Comunicación para Oír y Recibir Notificaciones (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	
4.1 Domicilio para recibir y oír notificaciones:	4.2 Persona autorizada para oír y recibir notificaciones:

5.0 Autorizaciones Previas (Artículo 48, fracción IV, RLGPGIR)	
5.1 Impacto ambiental	5.2 Programa de prevención de accidentes
5.1.1 No. de oficio:	5.2.1 No. de oficio:
5.1.2 Fecha:	5.2.2 Fecha:

6.0 Propuesta de Seguros o Garantías Financieras (Artículo 48, fracción XVI, RLGPGIR)	
6.1 Seguro	6.2 Garantía financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

7.0 Uso de Suelo (Artículo 48, fracción VII, RLGPGIR)	
7.1 No. Licencia (opcional):	7.2 Fecha de emisión (opcional):
7.3 Descripción del uso de suelo concedido:	

8.0 Otros Datos (Artículo 48, fracción IX, RLGPGIR)	
8.1 Fecha de inicio de operaciones:	8.2 Inversión estimada:

9.0 Información de los Residuos a Tratar (Artículo 48, fracción V, RLGPGIR)			
9.1 Nombre del Residuo conforme a la NOM-052-SEMA/NAT-2005	9.2 Cantidad (ton)	9.3 Clave	9.4 Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR)
Físicas		9.5 Características	
Biológicas		9.6 Características Químicas	9.7 Características
C R E T T e T h T t I B M			

10.0 Recepción de Residuos (Artículo 48, fracción X, RLGPGIR)

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén:

11.0 Almacenamiento de Residuos Peligrosos previo a su tratamiento (Artículo 48, fracción XI,

RLGPGIR)

11.1 Tipo de almacenamiento:	11.2 Capacidad:	11.3
Observaciones:		
Envasado		
Granel		

12.0 Equipos que se utilizarán en el tratamiento de Residuos Peligrosos (Artículo 48, fracción

XII, RLGPGIR)

12.1 Nombre y descripción del equipo, incluyendo a capacidad del mismo:	12.2 Sistema
de control con el que cuenta:	12.3 Observaciones:

13.0 Medidas de Seguridad en el Proceso (Artículo 48, fracción XIV, RLGPGIR)

13.1 Descripción de la medida de seguridad:	13.2 Etapa del proceso o equipo en la que se aplica: 13.3
Observaciones:	

14.0 Residuos Generados (Artículo 48, fracción XV, RLGPGIR)

14.1 Nombre del residuo generado y sus características:	14.2 Etapa del proceso en que se genera:	14.3 Cantidad anual generada:	14.4 Disposición propuesta:

15.0 Capacidad Instalada (Artículo 48, fracción VI, RLGPGIR)

Capacidad de recepción de residuos peligrosos a tratar anualmente en toneladas:

16.0 Información de Soporte Técnico (Artículo 48, fracción XIII, RLGPGIR)

Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

17.0 Proceso de Tratamiento * (Anexar Balance de Materia y Energía) (Artículo 49, fracción III,

inciso a) RLGPGIR)

17.1 Capacidad nominal anual:	17.2 Capacidad de operación anual:
17.3 Descripción del proceso de tratamiento, indicando los parámetros de control de la tecnología propuesta:	

18.0 Método de Análisis

18.1 Nombre del método:	18.2 Residuo al que aplica:	18.3 Límite esperado:
Observaciones:		

Además de la información antes requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

19.0 Documentos Anexos

19.1 Copia de identificación oficial del solicitante. (Artículo 50, fracción I, RLGPGIR)
19.2 Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar. (Artículo 50, fracción I, RLGPGIR)
19.3 Documento jurídico que acredite la personalidad jurídica del representante legal. (Artículo 50, fracción II, RLGPGIR)
19.4 Copia de la autorización de uso de suelo, expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal. (Artículo 50, fracción III, RLGPGIR)
19.5 Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo (tratamiento) de residuos peligrosos. (Artículo 50, fracción IV, RLGPGIR)
19.6 Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación. (Artículo 50, fracción V, RLGPGIR)
19.7 Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado. (Artículo 50, fracción VI, RLGPGIR)
19.8 Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. (Artículo 50, fracción VII, RLGPGIR)
19.9 Copia de la autorización en materia de impacto ambiental. (Artículo 50, fracción VIII, RLGPGIR)
19.10 Balance de materia y energía del proceso de tratamiento. (Artículo 49, fracción VI, inciso a) RLGPGIR)
19.11 Propuesta del seguro o garantía financiera. (Artículo 48, fracción VII, RLGPGIR)
19.12 Pago de derechos. (Artículo 194-T LFD)

		Sello de la
Secretaría		
20.0 Nombre y firma del representante legal (Artículo 48, fracción II, RLGPGIR)		21.0 Nombre
y firma del representante técnico (Artículo 48, fracción II, RLGPGIR)		22.0 Fecha
de recepción		

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.